

GESTIÓN DE FONDOS ASOCIATIVOS

REGLAMENTO

MANEJO Y GESTIÓN DE FONDOS FINANCIEROS



ELABORADO POR: - Centro de Desarrollo Integral de Comunidades - CEDINDO

- Central de Productores Agropecuarios para la Industria Andina – AGROPIA

APOYO FINANIERO: Fondo Italo Peruano - FIP

Pazos Setiembre del 2011.

INTRODUCCION

El presente reglamento constituye un marco de referencia en el cual se establece las normas y criterios que determinan y regulan el manejo de fondos financieros del Proyecto "Mejorando la Calidad de Vida de las Comunidades de Pazos y Huaribamba con los Chips de Papas de Colores" que se viene ejecutando con apoyo económico del Fondo Italo Peruano - FIP. Por lo que en suma el reglamento constituye una herramienta de trabajo que servirá para tomar decisiones correctas en respaldo de la sostenibilidad financiera.

Los fondos establecidos serán administrados por CEDINCO por lo que los productores adquieren el compromiso de reintegrar el capital adeudado más los intereses correspondientes, en el tiempo y cuotas que se establezcan al aprobarse el préstamo y suscribirse el contrato respectivo; los fondos de capital más los intereses recuperados serán utilizados exclusivamente para el otorgamiento de nuevos préstamos. Al finalizar el proyecto, la cartera generada así como los recursos financieros serán transferidos a AGROPIA previa evaluación, por parte de CEDINCO, sobre las condiciones para su sostenibilidad.

REGLAMENTO DE MANEJO Y GESTIÓN DE FONDOS FINANCIEROS

1. PREMISA:

El proyecto "Mejorando la Calidad de Vida de las Comunidades de Pazos y Huaribamba con los Chips de Papas de Colores" - Tayacaja — Huancavelica, financiado por el Fondo Italo Peruano — FIP y en ejecución por el Centro de Desarrollo Integral de comunidades — CEDINCO en alianza con Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras - VSF CICDA, tiene programada la actividad "Generación y gestión de fondos asociativos para promover la autonomía de decisión de la organización con participación activa de las mujeres " el cual prevé el manejo y gestión de Fondos financieros para el ámbito del proyecto y exclusivamente para los asociados de la Central de Productores Agropecuarios para la Industria Andina - AGROPIA, con la finalidad de:

- Aumentar la competitividad de los productores de papas nativas orgánicas.
- Promover el incremento de la producción, transformación y comercialización de las papas nativas para mejorar los ingresos de las familias.
- Fortalecer capacidades humanas para la generación de servicios económicos.

2. POLITICAS GENERALES DE CRÉDITO: OBJETIVO:

Estandarizar criterios y establecer lineamientos para la actividad crediticia de modo que asegure competitividad, agilidad, minimización de riesgos, fácil entendimiento y familiaridad de los usuarios del presente reglamento.

ALCANCE:

Es de aplicación a todas las operaciones de la cadena productiva de las papas nativas orgánicas.

PRINCIPIOS DE PROTECCION DEL CLIENTE:

CEDINCO garantiza la adopción de medidas conducentes a la protección de sus clientes a través de la implementación de los siguientes principios:

 Evitar el sobreendeudamiento de los clientes: Se cuenta con políticas de evaluación técnica respecto a la capacidad de pago de sus potenciales clientes y tiene criterios de restricción para el otorgamiento de fondos que conduzcan al sobreendeudamiento de los mismos, contando además con mecanismos de supervisión de su portafolio de clientes.



- Establecer prácticas de recaudación apropiadas: CEDINCO promueve la práctica efectiva de mecanismos de cobranza adecuados.
- Demostrar comportamiento ético: CEDINCO cuenta con códigos de conducta que orientan el accionar de sus trabajadores, y en especial de los que están en interacción con los clientes, en el marco de los valores que promueve la empresa.

3. ASPECTOS GENERALES: SUJETOS DE CREDITO:

Podrán ser sujetos(as) de crédito los socios de las asociaciones base de AGROPIA, que se dediquen a la producción de papas nativas orgánicas del ámbito del proyecto, estos clientes deberán cumplir con tener Capacidad Civil, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad y Voluntad de pago.

NO SON SUJETOS DE CREDITO:

- Los que tengan o hayan tenido juicio o créditos castigados en alguna entidad financiera y que estén reportados con mala calificación en la central de riesgos con calificaciones como: Deficiente, Dudoso o Pérdida.
- Quienes hubieran dispuesto de bienes puestos en garantía en alguna institución financiera y/o dentro de la empresa.
- La personas naturales cuyas solicitudes de crédito hayan sido denegadas definitivamente por el comité de créditos.
- La personas naturales que desarrollen actividades que dañen la moral, las buenas costumbres o que dañen la ecología.
- La personas naturales que no se dediquen a la actividad agrícola.

DESTINO DE LOS CREDITOS:

Los préstamos se orientarán a la asistencia crediticia de actividades relacionadas a la producción, acopio, transformación y comercialización de papas nativas.

Las actividades a financiarse deberán ser económica y ambientalmente sostenibles. Para tales propósitos, CEDINCO brindará asistencia técnica y capacitación tanto en la fase de estudio (elaboración y aprobación de planes de negocios familiares y colectivos) como en la ejecución de los proyectos presentados por las asociaciones.

DE LAS PROHIBICIONES PARA USO DE LOS FONDOS

Queda totalmente prohibido el otorgamiento y uso del crédito para las siguientes actividades:



- Adquisición y/o arrendamiento de tierras y/o inmuebles aunque se justifique su utilización en la ejecución del proyecto empresarial.
- Pago de deudas a particulares.
- Compra de acciones.
- Toda actividad distinta a la de producción de papas nativas orgánicas.
- Obras de infraestructura y equipos que no guarden una adecuada relación con los destinos que se financien,
- Intermediación financiera y comercial,
- Gastos personales y de consumo,

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO:

Se otorgará en funcionamiento del cliente, el mismo que será determinado en base a la evaluación realizada por el Analista de Créditos.

REQUISITOS:

Los sujetos de del uso de los fondos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser natural del distrito de Pazos, en el territorio del Municipio y ser socio de alguna base de AGROPIA
- No tener deudas pendientes con otras fuentes o instituciones de crédito, es decir tener buen historial de crédito.
- Contar con buen récord crediticio en su comunidad o asociación el cual debe ser refrendado por el grupo solidario.
- Tener experiencia comprobada en la actividad productiva para la cual solicita el fondo.
- Es deseable que su capacidad de pago no dependa únicamente de la actividad financiada como fuente principal de ingresos, es decir, contar con otras actividades productivas que den respaldo al crédito
- Asistir a las capacitaciones relacionadas con su formación, aceptar la asesoría y supervisión del Proyecto y aplicar las buenas prácticas agropecuarias recomendadas.
- Demostrar que la actividad para la que solicita el préstamo puede generar rentabilidad, ingresos y empleo.
- Asistir a las reuniones periódicas y convocatorias programadas por CEDINCO y/o AGROPIA con fines de fortalecer el proceso del desarrollo de las papas nativas orgánicas en forma integral.



 Estar dispuestos a ahorrar mensualmente y durante el ciclo de crédito según las capacidades de cada asociación y los montos del crédito.

4. PARAMETROS:

- El endeudamiento será como máximo el 70% del patrimonio= (Deuda + Crédito Propuesto)/Patrimonio.
- La capacidad de pago deberá ser como mínimo el 130%.
- La cobertura de garantía de 70%(crédito/valor de realización de la garantía)
- Los montos mínimos y máximos a financiar guardarán relación con los planes de producción de los clientes. El Monto mínimo será de S/.300.00 y el máximo de S/.1500.00.
- El plazo minino para la devolución del préstamo será de 60 días y el máximo de 10 meses
- Se programará una sola cuota amortizable.
- Para fijar la cuota, el saldo del mes en el que se fija la cuota debe ser positivo.
- El flujo con crédito y saldo inicial debe ser siempre positivo.
- Dentro de la actividad agrícola, los elementos de importancia son: La semilla, fertilizantes y terrenos preparados, de estos los clientes sujetos de crédito deben contar por lo menos con uno de estos elementos.
- Deberá tomarse en cuenta la capacidad de pago del o la solicitante del crédito.
- Los créditos serán individuales y a la vez solidarios por lo que será necesario el aval de cada grupo solidario. La Junta Directiva del grupo deberá velar por el pago de cada uno de los asociados. En el caso de que hubiese morosos al interior del grupo la Junta Directiva realizará las gestiones del caso para exigir la recuperación.
- Los préstamos serán otorgados en forma oportuna y ágil.
- Se apoyarán actividades que no dañen el medio ambiente y no atenten contra los principios morales y éticos elementales.

5. DE LA TASA DE INTERÉS

La tasa de interés aplicable a los créditos será del 3% mensual hasta S/.999.99 y de 2.5% mensual a partir de S/.1000.00.

DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INTERESES

Por política del Fondo de Crédito, los intereses serán utilizados en gastos operativos y capitalización del mismo.

El interés por mora se calculará sobre la cuota vencida y será de 1.00 puntos porcentuales mensuales arriba de la tasa contratada y se aplicará a la cuota completa (capital más intereses).

6. GESTION DE RIESGOS:

Para minimizar el riesgo crediticio en los créditos agropecuarios (elegir buenos clientes, buenas zonas, entre otros), se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Concentración de clientes por zonas.
- Acceso vial y distancia desde el local de CEDINCO.
- De preferencia en zonas con comunicación telefónica.
- Seleccionar zonas con microclimas favorables a la actividad para la que se otorga el crédito.
- Conocer la cultura de pago.
- Diversidad de actividades económicas.
- Dinamismo de la economía local.
- De preferencia con presencia de organizaciones conexas (comercializadoras, asistencia técnica, etc.)
- Conocer el grado de familiaridad de los clientes.
- Cargas familiares (Hijos menores, ancianos y otros)
- Monitoreo de la sobre producción y precio en la chacra de los diferentes cultivos.
- Rendimientos aceptables de los cultivos.

7. DESEMBOSLOS:

El desembolso se realizará en una sola vez y estará en función a la evaluación realizada por el analista.

8. AMORTIZACION:

Las amortizaciones serán mediante cuotas fijas, variables y podrán ser mensuales, por tramos, únicas o de libre amortización, en función a lo determinado en el flujo de caja.

9. ESTADO DEL LOS CREDITOS:

Se consideran los siguientes estados de créditos:

CREDITO VIGENTE:

Se considera a todos aquellos que no tengan el estado o situación de vencido.

CREDITO VENCIDO:

Se considera como crédito vencido a partir del 31 día de mora.

DEFINICION DE CREDITO NUEVO Y REPRESTAMO:

CREDITO NUEVO:

Se define como crédito nuevo cuando se trata de una primera operación del cliente con el Fondo de Crédito.

10. REPRESTAMO:

Se considera como re préstamo cuando se trata de un cliente que cuente con un crédito cancelado al Fondo de Crédito.

11. PRE PAGOS:

Un cliente podrá adelantar el pago de sus cuotas, este adelanto ocasiona que se realice el descuento de intereses de las cuotas que aun no están vencidas.

12. FORMALIZACION DEL CREDITO:

El crédito quedará formalizado a la suscripción del contrato de crédito por todas las personas que intervienen en el crédito, titulares y avales, si en el documento de identidad del titular figura como casado necesariamente debe firmar su cónyuge, en los casos donde el analista verifique la existencia del cónyuge o el conviviente, éste participará obligatoriamente en el crédito.

13. GARANTIAS:

Para cualquier monto de crédito la garantía no es determinante para establecer el monto probable del financiamiento, las garantías son complementarias a la evaluación crediticia, el monto se determina en función a la capacidad de pago, al nivel de endeudamiento y al historial crediticio del cliente en el sistema financiero.

La constitución de la garantía no será mayor al valor de realización. El valor de realización efectuada por el analista de crédito se consignará con un criterio conservador, asumiendo que si comprara el bien ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar hoy?

Los titulares y/o avalistas podrán asumir o garantizar más de una operación de crédito siempre en cuando el valor de realización de la garantía cubra suficientemente el total de los préstamos.

El monto máximo de crédito que se otorgue estará en función a un porcentaje del valor de realización de la garantía.

DE LAS GARANTIAS

Solidaria o Mutua: Los integrantes de cada grupo se constituyen en garantes solidarios; en caso de incumplimiento de uno o varios de ellos, todos asumirán la deuda conjuntamente. En programas de crédito rural sólidos, este tipo de garantía asegura las recuperaciones.

Garantía Prendaria (equipo, muebles, herramientas, electrodomésticos que el productor posea, animales mayores). En este caso se efectúa el avalúo de la garantía y el monto de crédito no podrá ser mayor del 50% del avalúo de dicha prenda.

Garantía Mixta: Esta se refiere a una combinación de las modalidades anteriormente descritas y de acuerdo con los criterios y decisiones de la empresa.

Garantía Hipotecaria: Se refiere a propiedades inmuebles que el productor posea. En este caso, el crédito a otorgarse no debe pasar del 60% del valor del bien otorgado en garantía.

14. COMITÉ PARA EL MANEJO Y GESTION DE LOS FONDOS FINANCIEROS:

Es la única instancia resolutiva para la aprobación o rechazo de las solicitudes, refinanciamiento y reprogramación de créditos, en él participan cinco trabajadores o consultores de CEDINCO y el responsable del área de Gestión de Fondos Financieros de AGROPIA, éste participará con voz pero sin voto. La aprobación se basa en la información levantada respecto del cliente y la evaluación que realizará el analista de créditos cuya decisión es determinante.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Deliberar y recomendar sobre las operaciones presentadas en el comité, revisando los criterios de aplicación de la tecnología agrícola, la misma que debe ser orgánica u orientada a lo orgánico.
- Aprobar o rechazar las propuestas de crédito en base a las políticas crediticias, normas vigentes y a la evaluación realizada por el analista de créditos.
- Las sesiones se podrán desarrollar con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros, sin perjuicio de que en ausencia de algún miembro del comité, el presidente designe otro en su remplazo.
- La decisión para aprobar toda operación crediticia se tomará por mayoría simple de voto de los miembros concurrentes, teniendo voto dirimente el presidente de la instancia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

Los integrantes del Comité son:

- ✓ Presidente(a)
- ✓ Analista Coordinador
- ✓ Asistente
- ✓ Analista 1
- ✓ Analista 2
- ✓ Vocal

RESPOSABILIDADES DEL PRESIDENTE(A)

- Convocar a las reuniones para decidir la aprobación o no de toda operación crediticia
- Moderador durante el proceso de discusión de las propuestas respectivas.
- Representar al comité en toda gestión inherente ante los usuarios del crédito

RESPONSABILIDAD DEL ANALISTA - COORDINADOR(A)

- Realizar la evaluación a los solicitantes de crédito en base a los criterios técnicos establecidos para este fin y a partir de la información levantada.
- Informar sobre el resultado de la evaluación en forma oportuna y ágil.
- Manejar el archivo correspondiente en corresponsabilidad con el

RESPONSABILIDADES DEL ASISTENTE

- Hacer las veces de asistente del fondo de créditos
- Llevar el registro de desembolsos adecuado a fin de hacer los seguimientos correspondientes a cada cliente.
- Realizar las operaciones para el desembolso del crédito
- Manejar el libro de actas del comité.

RESPONSABILIDADES DE LOS ANALISTAS

- Levantar la información en campo y evaluar los créditos a otorgar
- Proponer los créditos
- Realizar el seguimiento de pagos
- Es responsable de la veracidad y coherencia de la información levantada en los formatos, en base a la aplicación de la tecnología de créditos y de la autenticación



de los documentos exigidos en el presente reglamento, los mismos que se adjuntaran al expediente de créditos.

RESPONSABILIDADES DEL VOCAL

- Representar a los socios de AGROPIA, en las reuniones del Comité, con voz y sin voto.
- Sensibilizar y motivar a los productores acerca del cumplimiento de los pagos.
- Expresar su opinión sobre el perfil o los antecedentes de los clientes
- Vigilar el cumplimiento del reglamento.

15. INFORMACION QUE DEBE CONTENER UN EXPEDIENTE DE CREDITO:

El socio que desee un crédito, debe presentar a CEDINCO la siguiente documentación:

- Solicitud de Crédito debidamente firmada por el cliente y su conyugue.
- Escrituras Públicas Originales de COMPRA-VENTA en los casos que procedan.
- Fotocopia de DNI del titular, cónyuge y avales del grupo solidario.
- Fotocopia del último recibo de luz o agua, debidamente cancelado a nombre del titular o su conyugue.
- Ficha de datos del cliente.
- Posición de deudor y/o su cónyuge en el sistema financiero SBS, reporte de posición; la calificación deberá ser Normal.
- Balance General y estados de Ganancias y perdidas elaborado por al analista de créditos.
- Flujo de caja Agrícola elaborado por el analista de créditos.

16. DE LOS PROCESOS DE SOLICITUD, ANALISIS Y RESOLUCION DE CREDITOS

El Fondo de crédito seguirá el siguiente procedimiento para la solicitud, análisis y resolución de los préstamos:

El Cliente presenta al Comité la solicitud de crédito a través de la Junta Directiva del grupo. Esta solicitud debe venir acompañada de toda la documentación requisito.

El Comité califica las solicitudes, asegurándose que las mismas tengan completa la documentación mínima requerida. Si alguna de las solicitudes no reúne las condiciones técnicas mínimas o el expediente está incompleto, podrá suspenderse el proceso de la operación. Una tarea fundamental en esta etapa del proceso consiste en el chequeo, de las Referencias Crediticias de los miembros de la Asociación y el historial crediticio.



El Comité se reservará el derecho de suspender la aprobación, del crédito si de acuerdo a su criterio, la misma no tiene el sustento necesario.

Una vez que el comité ha aprobado el crédito se elaborará el contrato, la emisión del cheque u otorgamiento en efectivo según el monto. Este proceso no debe tardar más de tres días hábiles.

17. EVALUACION SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CREDITOS: EVALUACIÓN:

El analista de créditos es responsable directo de la evaluación, el otorgamiento y recuperación de sus créditos, en base a la documentación e información dando cumplimiento estricto a lo estipulado en el presente reglamento y a la aplicación de la tecnología crediticia.

El analista de créditos tiene la responsabilidad de evaluar el crédito en el lugar donde se desempeña la actividad agrícola y en el domicilio del cliente, asimismo tiene la obligación de visitar el domicilio del aval en caso tuviera la información levantada es el único insumo en base al cual el comité de créditos discute, aprueba o desaprueba el crédito, por lo tanto el analista de créditos es responsable de la confiabilidad y veracidad de la información plasmada en los formatos y de la autentificación de los documentos dejados por el cliente y avales.

SEGUIMIENTO:

El analista de créditos es responsable de hacer seguimiento permanente a cada crédito.

El Vocal 1 con apoyo del personal técnico deberá realizar la visita a los clientes en forma aleatoria y posterior a los 30 días de efectuado el desembolso del crédito, la visita será hasta antes de un mes del vencimiento del crédito, realizando siempre un informe sobre lo encontrado en la inspección.

18. RECUPERACIÓN:

Para la recuperación de los créditos se seguirá el siguiente procedimiento:

Una vez vencido el plazo de la cuota o del crédito, cada asociado efectúa el pago del capital más intereses mediante el depósito a la cuenta corriente del Fondo de Crédito.

Se considera un crédito atrasado a partir del día siguiente en que la cuota no es pagada en la fecha pactada, la responsabilidad de la recuperación del crédito es del analista de crédito y administrador de CEDINCO.

RECUPERACION ESTRAJUDICIAL:



- De 1 a 5 días de mora: Desde el primer día de atraso el analista llamará o visitara al cliente recordándole el vencimiento de la cuota, de no pagar se le entregara una primera notificación el quinto día.
- De 6 a 10 días de mora: El analista de créditos visitara nuevamente al cliente y avales si tuviera a fin de informarles los perjuicios que le conllevara de su atraso, entregándole la notificación Nº 2 firmado por el administrador.
- De 11 a 45 días de mora: El presidente del comité visitará al cliente manifestando que a los 31 días de mora procederá a la cobranza de la deuda a los garantes solidarios.

19. POLÍTICA DE AHORROS

Como parte de la política crediticia del Fondo de Crédito todo grupo que se forme para solicitar crédito está obligada a ahorrar. Esta "buena práctica" micro financiera es con el propósito de buscar la capitalización de manera individual y de la asociación en su conjunto, la movilización de ahorros como fuente de ingresos financieros para la asociación, como seguridad para los y las ahorrantes en situaciones de emergencia y como una garantía para el Fondo de Crédito además de las garantías descritas anteriormente.

20. DE LOS PERÍODOS DE GRACIA

El Fondo de Crédito otorgará un mes de gracia después de la cosecha verificada por los técnicos de CEDINCO, este periodo será considerado en el momento de definir el plazo de la devolución.

21. DE LOS REFINANCIAMIENTOS

Previendo riesgos climáticos existentes el Fondo de Crédito considera dentro de su política crediticia planes de refinanciamientos bajo las siguientes condiciones:

- Que el da
 ño o p
 érdida de las cosechas sea verificable a través de los t
 écnicos de CEDINCO
- Son elegibles como usuarios de refinanciamiento, los productores agropecuarios que comprueben daños como sequía, exceso de humedad, heladas, bajas temperaturas, granizadas. Al momento de comprobarse fehacientemente que los daños o pérdida son justificables para el refinanciamiento, el crédito insolvente se congela para no generar intereses moratorios,
- El monto de este refinanciamiento será igual al crédito que está insolvente y se otorgará un plazo adecuado de tiempo para la cancelación de ambos préstamos; el



grupo elaborará un nuevo plan de pagos con el o los socios que han sido sujetos del refinanciamiento,

 Este refinanciamiento se otorgará bajo las mismas condiciones de un crédito común.

22. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DE LAS CONTROVERSIAS

Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento, será resuelto por el Comité **DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO**

La aplicación y validez del presente reglamento será evaluada permanentemente por el Comité pudiendo modificarse en cualquiera de sus puntos, como medio para asegurar el logro de los objetivos del financiamiento. En fecha propicia, este reglamento será socializado a los socios de AGROPIA cuyas sugerencias serán tomadas en cuenta y analizadas en el marco de la buena fe.

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ PARA EL MANEJO Y GESTIÓN DE FONDOS FINANCIEROS.

En la localidad de El Tambo, siendo las 3:45 P.M. del 21 de Noviembre del 2011, se reunieron los trabajadores del Centro de Desarrollo Integral de Comunidades – CEDINCO, el Ing. Javier Quispe López, especialista en Créditos Agropecuarios y el Sr. Rolando Gabriel Romero, responsable del Área de Gestión de Recursos Económicos de AGROPIA; en el local de CEDINCO, sito en Jr. Pedro Gálvez No. 1974; con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1. Conformación del Comité para el Manejo y Gestión de Fondos Financieros
- 2. Aprobación del reglamento para el Manejo y Gestión de Fondos Financieros

Primeramente la Ing. Irene Flores Rebatta, directora de CEDINCO, luego de dar la bienvenida a los presentes hizo un resumen sobre los antecedentes de esta iniciativa:

- La ejecución del proyecto Gobernabilidad por parte de AVSF CICDA (Enero del 2008 a Marzo del 2011), en el cual se formó AGROPIA, se realizó actividades de producción de papas nativas convencionales y orgánicas con el consiguiente proceso de certificación, se contactó con el mercado de comercio justo de Francia, ETIQUABLE, se inició a exportar chips utilizando servicio de maquila en Lima.
- En Marzo del 2011 se inicia la ejecución del proyecto "Mejorando la Calidad de Vida de las Comunidades de Pazos y Huaribamba con los Chips de Papas de Colores" Tayacaja Huancavelica y en Mayo de este mismo año se inició la ejecución del proyecto "Apoyo a un proceso de concertación local en la provincia de Tayacaja Huancavelica para la gestión sostenible de la cadena de papas nativas por las comunidades campesinas", ambos actualmente en ejecución por la alianza CEDINCO AVSF CICDA con apoyo financiero del FIP y la UE respectivamente. En el primero se tiene considerada la actividad "Generación y gestión de fondos asociativos", la misma que responde a la necesidad de incrementar la producción y productividad de las papas nativas orgánicas.
- En la zona existe la presencia de fuentes crediticias que facilitan dinero con intereses que no favorecen a los pequeños productores; sin embargo ha permitido la generación de cultura de crédito.

A continuación se trató la agenda programada:

1. Conformación del Comité para el Manejo y Gestión de Fondos Financieros:

Precisa la directora, que en el marco del proyecto con el FIP se ha iniciado la implementación de un FONDO FINANCIERO a favor de los socios de AGROPIA para cuyo manejo y gestión hay la necesidad de formar un COMITÉ, tal como está considerado en el REGLAMENTO elaborado para este fin. Aclara que el fondo será manejado por CEDINCO hasta la culminación del proyecto y que previa evaluación de las capacidades de AGROPIA para su manejo será transferido a esta organización. En este sentido pone en consideración de los presentes a fin de que se nombre a los integrantes de dicho Comité de acuerdo a lo considerado en el Reglamento elaborado para este fin; se dio lectura a los cargos establecidos ratificándose la estructura y las funciones definidas. Quedando conformado el Comité, en forma democrática y participativa como sigue:

✓ Presidente(a)
✓ Analista – Coordinador
✓ Asistente
✓ Analista 1
✓ Analista 2
✓ Vocal
Irene Flores Rebatta
✓ Javier Quispe López
Yanet G. Garay Flores
Carmen Gamarra Garma
Silvestre Quispe Clemente
Rolando Gabriel Romero

2. Aprobación del reglamento para el Manejo y Gestión de Fondos Financieros:

En relación al segundo punto de la agenda, se dio lectura a todos los ítems del reglamento, trabajado con participación de los productores y productoras socios de AGROPIA, se hizo algunas correcciones y se aprobó por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar se dio por concluida a la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.
